



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

MONTERO

**"INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS
OPERATIVOS ANUALES DEL GOBIERNO
AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO, CON
PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE EL
DESTINO Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS
PROVENIENTES DEL IDH. GESTION 2023"**

INF.AUD.OPE. IDH. N° 003/2024

RESUMEN EJECUTIVO

Dirección de

Auditoria

Interna

Montero-Santa Cruz-Bolivia

000090

RESUMEN EJECUTIVO

Nombre de la Entidad: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

Referencia:

Auditoria: INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO, CON PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE EL DESTINO Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH, GESTION 2023.

Informe:

Código: INF.AUD.OPE. IDH. N° 003/2024

Objetivo:

El objetivo de la auditoria operativa es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de los programas operativos anuales del Gobierno Autónomo Municipal de Montero con pronunciamiento expreso sobre el destino y utilización de los recursos provenientes del IDH gestión 2023 referente:

- a) La eficacia de los sistemas de administración y control de las operaciones relacionadas con la utilización de los recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- b) Integridad de la percepción, registro presupuestario y contable de los recursos provenientes del IDH, transferidos por el ministerio de economía y finanzas publicas al Gobierno Autónomo Municipal de Montero durante la gestión 2023.
- c) La determinación de la eficacia en la utilización de los recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- d) Establecer que los recursos fueron aplicados exclusivamente para los fines delimitados por el artículo 2 del Decreto Supremo 28421 de fecha 21 de octubre del 2005, que modifica el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28223, referido a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y asignación de competencias, el Decreto Supremo 28333 de fecha 12 de septiembre de 2005

680000

que modifica el numeral 1, inciso c) del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28223 (Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH), Decreto Supremo 29322 de fecha 24 de octubre del 2007 que modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, referido a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH., el Decreto Supremo 29565 de fecha 14 de Mayo de 2008 y otra disposiciones aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y autoriza la asignación de dichos recursos a mancomunidades. Complementa el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, en el marco de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 a la aplicación de los recursos provenientes del I.D.H gestión 2023.

Objeto:

El objeto del examen de auditoría operacional consistirá en la evaluación de la documentación Administrativa, Contable y Presupuestaria que respalden los ingresos y egresos ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Montero, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH durante la gestión 2023:

- Programa Operativo Anual (POA) y presupuesto aprobado Gestión 2023.
- Reformulaciones al Programa Operativo Anual gestión 2023.
- Reportes del estado de ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos con recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- Plan Territorial de Desarrollo integral (PTDI) 2021-2025.
- Plan Estratégico Institucional (PEI), 2021-2025.
- Plan de Inversión financiados con Recursos IDH gestión 2023.
- Informes de ejecución física y financiera de proyectos de inversión con recursos del IDH gestión 2023.
- Comprobantes de Ingresos y Egresos emitidos por el sistema SIGEP con su respectiva documentación de respaldo gestión 2023.
- Extractos mensuales de la cuenta y libreta bancaria de los recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- Carpetas sobre los Procesos de Contratación de Bienes Obras y Servicios financiados con recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- Documentación obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas respecto a las transferencias de recursos del IDH (coparticipación, compensación y nivelación) al Gobierno Autónomo Municipal de Montero gestión 2023.
- Comprobantes de traspasos presupuestarios con recursos provenientes del IDH gestión 2023.

000000

- Documentación registrada y publicada en el sistema de contrataciones estatales SICOES.
- Programa anual de contrataciones PAC emitido del SICOES.
- Otra documentación e información relacionada con el objeto de la auditoría.

Alcance:

El examen de la auditoría Operacional se efectuó de conformidad a las Normas de Auditoría Operacional 231 – 235 aprobado según Resolución N° CGE/093/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022 versión 3, Ley 3058 de los Impuestos Directos a los Hidrocarburos, Decreto Supremo 28421, Decreto Supremo 29565 y otras disposiciones legales vigentes aplicables, el alcance de nuestro trabajo comprendió la evaluación de la eficacia en el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, a los sectores de Educación, Salud, Fomento al Desarrollo Económico Local, Promoción de Empleo y Seguridad Ciudadana, por la gestión 2023.

El alcance comprende:

- Al 100% para el rubro de ingresos percibidos por concepto de recursos provenientes del IDH, para verificar la integridad de la percepción, registros presupuestarios y cantables.
- Al 100% de la ejecución presupuestaria de gastos de los recursos provenientes del IDH en la adquisición de bienes, obras y servicios de consultoría.
- Al 100% del total ejecutado (devengado) en los proyectos financiados con recursos provenientes del IDH, en el marco de lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- 100% proyectos evaluados exclusivamente con recursos provenientes del IDH gestión 2023, los cuales han sido ejecutados y entregados con acta de recepción definitiva.

Resultado:

Como resultado del examen realizado en relación a los objetivos de la auditoría sobre **el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, con pronunciamiento expreso sobre el**

000087

destino y utilización de los recursos provenientes de IDH por la gestión 2023, damos a conocer lo siguiente:

- Resultados sobre el destino y utilización de los recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- Fortalezas sobre la EFICACIA de los sistemas de control interno sobre la utilización de los recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- Eficacia de la utilización de los recursos provenientes del IDH.
- Destino y las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28421, y 29565 en la utilización de los Recursos Provenientes del IDH
- Eficacia en la utilización de los recursos de los proyectos concluidos en la Gestión 2023.

Conclusión:

En el presente pronunciamiento de la auditoria operativa sobre el cumplimiento de los programas operativos anuales del Gobierno Autónomo Municipal de Montero, con pronunciamiento expreso sobre el destino y utilización de los recursos provenientes de IDH por la gestión 2023, se concluye según los objetivos de la auditoria, que el Gobierno Autónomo Municipal de Montero, ha utilizado y destinado los recursos provenientes del IDH percibidos en la gestión 2023, en cumplimiento de la normativas legales vigentes.

En la evaluación efectuada al cumplimiento con relación a la **EFICACIA** de los sistemas de administración y los instrumentos de control interno incorporados por el Gobierno Autónomo Municipal de Montero ha cumplido con:

- Al 100% con la **EFICACIA** de los sistemas de administración y control de las operaciones relacionadas con la utilización de los recursos provenientes del IDH gestión 2023.
- La Integridad de la percepción, registros presupuestarios y contables de los recursos provenientes del IDH, transferidos por el ministerio de economía y finanzas publicas al Gobierno Autónomo Municipal de Montero durante la gestión 2023.
- La **EFICACIA** en la utilización de los recursos provenientes del IDH gestión 2023 han cumplido con las Leyes Decretos y Normas de actual vigencia.

980000

- Se estableció que los recursos provenientes del IDH fueron aplicados exclusivamente para los fines delimitados por el artículo 2 del Decreto Supremo 28421 del 21 de octubre del 2005, que modifica el artículo 8 del Decreto Supremo 28223 del 27 de junio de 2005, modificado por el Decreto Supremo 28333 del 12 de septiembre de 2005, Decreto Supremo 29322 del 24 de octubre del 2007, el
- Decreto Supremo 29565 del 14 de mayo de 2008 y otras disposiciones posteriores relativas a la aplicación de los recursos provenientes del I.D.H gestión 2023.

Así mismo en la evaluación en base a la ejecución presupuestaria de gastos financiados con recursos provenientes del IDH cuyo porcentaje de ejecución alcanzo una calificación excelente según el rango establecido del 82.77 % en la gestión 2023, y concluimos que la misma fue **EFICAZ**.

El porcentaje anterior, se obtuvo considerando los datos del siguiente cuadro:

CUADRO N° 12

PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	Rango (81.100) % EXELENTE
25.962.792,30	21.490.253,48	82.77%

Montero, 20 de febrero de 2024

Lic. Abel Terceros Herbas
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
Gobierno Autónomo Municipal de Montero



Cc./Arch.

000085